



VISTOS; el Informe N° 000207-2022-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000262-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000198-2022-OGAJ/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar,



promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Expediente N° 2022-0003189, las señoras Zoila Virginia Gil Ártica, Mérida Luz Gil Ártica y Sarita Yennifer Martínez Gil, en su condición de hijas y nieta de quien en vida fue el señor Víctor Alberto Gil Mallma, intérprete y compositor conocido como “Picaflor de los Andes”, solicitan ante la Dirección de Patrimonio Inmaterial evalúe el sustento documental remitido por el cual sostienen acreditar el valor cultural que su padre ha realizado como autor y compositor en el canto y la música de la región de Junín, y consecuentemente, se le otorgue a la obra musical de Víctor Alberto Gil Mallma “Picaflor de los Andes”, la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Informe N° 000262-2022-DPI/MC, se refiere que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín remitió la propuesta de reconocimiento póstumo de Víctor Alberto Gil Mallma como Personalidad Meritoria de la Cultura, incluyendo un documento suscrito por los señores Alfredo Bernardo Gil Ártica, Víctor Alberto Gil Ártica, así como por las señoras María Soledad Gil Ártica y Geraldine Diana Gil Rojas, expresando su respaldo a la solicitud de declaratoria de la obra musical de Víctor Alberto Gil Mallma “Picaflor de los Andes” como Patrimonio Cultural de la Nación, en su calidad de hijos e hijas del mismo;

Que, mediante Informe N° 000207-2022-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000262-2022-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, por el cual recomendó declarar Patrimonio Cultural de la Nación en el rubro Obra de Gran Maestro, a la obra musical de Víctor Alberto Gill Mallma, destacado autor, compositor, cantautor e intérprete mejor conocido por el nombre artístico de “Picaflor de los Andes”;

Que, al respecto cabe precisar que, Víctor Alberto Gil Mallma nació el 8 de abril de 1928, en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín. Su padre fue don Bernabé Gil y su madre doña Francisca Mallma. Durante su niñez, se trasladó a la zona del Perené en la ceja de selva junto con su madre. A los 5 años, inició sus estudios en el Centro Escolar de Varones N° 492, dirigido por sacerdotes de la Orden Franciscana, ubicado en el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín. Es aquí donde los franciscanos apreciaron sus dotes artísticas, convocándolo para cantar en las misas. Luego, sería trasladado al Centro Escolar de Varones N° 488 (actualmente, I.E. “Jerónimo Jiménez”) en el distrito de La Merced, también en Chanchamayo, donde empezaría a cantar en veladas literarias organizadas para recaudar fondos para el techado de las aulas de la escuela. Al respecto, el propio artista manifestó lo siguiente: “Actuaba con mi micrófono [, hecho con un] (...) tarro de leche vacío, su pedestal de carrizo, cantando *Yo soy puro mexicano*”;

Que, sufrió la pérdida de su madre a temprana edad, cuando vivían en La Merced, a raíz de lo cual se trasladó a la ciudad de Huancayo para vivir con su tía Cirila Marín y seguir sus estudios. A los 15 años empezó a asistir al Colegio Nacional Santa Isabel, institución educativa emblemática que ha albergado en sus aulas a grandes personajes como José María Arguedas, Ramiro Prialé, entre otros. Ya a los 17 años, inició su carrera musical dirigiendo una compañía de músicos que difundían el folklore



en los asientos mineros de la sierra central. Asimismo, hizo dúo con Julio Díaz en el conjunto “Los Amantes”, cantando serenatas;

Que, en 1950, a los 22 años de edad, fundó en Huancayo el conjunto “Los Compadres”, junto a Julio Cartolín, al mismo tiempo que trabajaba pintando autos en la firma Ford. Un año después, en 1951, se trasladó al departamento de Huancavelica para trabajar en la mina Minaymita, lugar donde conocería a su futura esposa Lidia Ártica Zavala, quien se dedicaba a llevar el almuerzo a su padre que también trabajaba en la misma mina. La pareja llegaría a tener siete hijas e hijos entre 1954 y 1966;

Que, en 1957 trabajó en el Hospital Regional de Tarma y en la construcción de viviendas del seguro social en la ciudad de La Oroya, centro minero donde también era músico, al lado de los hermanos Galván. Asimismo, conformó el conjunto Juventud Tarmeña, de la mano de los hermanos Tacuri. Posteriormente, don Víctor se trasladó a la zona minera del distrito de San Mateo de Huánchor, provincia de Huarochirí, en Lima, donde trabajó transportando materiales. En este contexto, compuso el tema que se convertiría en uno de sus más grandes éxitos, *Aguas del río Rímac*, canto que narra la historia del migrante que termina por amar la tierra que lo acoge;

Que, en 1958, Víctor Alberto Gil Mallma se mudó a la ciudad de Lima, donde fue vocalista del conjunto *Los Picaflor de San Mateo*, debutando en el programa *Buscando estrellas* de Radio Excelsior. Sin embargo, el conjunto se desarticuló, por lo que prosiguió con su actividad como solista. En 1959, su cuñada, Julia Ártica, lo motivó a presentarse en el concurso folklórico, también de Radio Excelsior, gracias al cual obtuvo el primer lugar con su composición *Aguas del río Rímac*. Esta interpretación marcaría un antes y un después en su trayectoria artística, haciendo despegar su popularidad. Así, adoptó el nombre artístico de *Picaflor de los Andes*, aunque también sería conocido con otros seudónimos como *Genio del Huaytapallana*, *Cantor de los 100 barrios Huanca*s y el *Ave fénix del folklore*. Entre sus amistades, por otro lado, sería también conocido con el apelativo de *Picacho*;

Que, Víctor Alberto Gil Mallma empezó a presentarse junto a diversas orquestas en espacios emblemáticos para la música de los migrantes en Lima, tales como el Coliseo Nacional, el Coliseo Cerrado, el Mundial, etc. Así, los conciertos del *Picaflor de los Andes* constituyeron puntos de reunión para trabajadores de origen migrante en la ciudad capital, quienes se identificaban tanto con las letras que interpretaba el artista como con su propia condición de migrante quien había tenido que trabajar en varios oficios para abrirse paso;

Que, en 1960, mientras actuaba en el Coliseo Nacional ubicado en el distrito de La Victoria, don Víctor recibió la visita del renombrado intelectual José María Arguedas, quien escribió lo siguiente sobre el artista: *“Bajo de estatura; pero vestido de huanca, de pie en el escenario, (...) parece no solo mucho más alto, sino verdaderamente imponente. (...) la voz, tan aguda, tan intensa y constreñida de afectos contradictorios: dolor, anhelo y desafío”*. Fue Arguedas quien lo invitó a inscribirse como artista folklórico en la Casa de la Cultura como artista, hecho que concretó en 1964 obteniendo su carné de identidad artística como solista de canto e intérprete de música tradicional del Valle del Mantaro con el seudónimo de *Picaflor de los Andes*;

Que, sobre su producción discográfica, *Picaflor de los Andes* grabó múltiples sencillos a lo largo de su carrera artística. Entre estos cabe destacar el que suele considerarse como uno de los primeros, correspondiente al huaylas de Máximo Coronel



Cóndor titulado *Margarita Huambla*, grabado en un disco de carbón para el sello Smith en el año de 1962. De la misma manera, el conocido huayno *Corazón mañoso* de Emilio Alanya y Andrés Córdova, cuya interpretación habría vendido más de ochenta mil copias; o el emblemático *Yo soy huancaíno por algo*, huaylarsh de Zenobio Dagha Sapaico que en la voz de Víctor Alberto Gil Mallma se ha convertido en un himno para la identidad del pueblo huanca. Y, por otro lado, temas de su propia autoría tales como los huaynos *Barrio de Piñonate* y *Aguas del río Rímac*;

Que, en cuanto a producciones de larga duración (LP) la discografía de Picaflor de los Andes se compone de 15 álbumes, incluyendo 12 producciones originales y 3 producciones recopilativas editadas y publicadas de manera póstuma. En el primer grupo se observan al menos dos etapas distintivas. La primera entre 1965 y 1969, período de tiempo en que son lanzados los álbumes *Aguas del Río Rímac*, *Yo soy huancaíno* y *Picaflor de los Andes y su Conjunto*, todos bajo el sello de Discos Virrey y al menos los dos primeros con el acompañamiento de las orquestas *Los Engreídos de Jauja* y *Añoranzas del Centro*. Para el tercer álbum, en cambio, se empezó a consignar *Picaflor de los Andes y su Conjunto*. Este rasgo predominará en la segunda etapa de la producción discográfica de *Picaflor de los Andes*, entre 1969 y 1975;

Que, en dicho período, todos los discos eran lanzados desde el sello Philips, si bien su fabricación seguirá estando a cargo de Industrias Musicales “El Virrey” S.A. Además de ello, prácticamente todos los discos consignarán como intérprete a *Picaflor de los Andes y su Orquesta*, sin hacer alusión a ninguna orquesta o agrupación en particular. Los álbumes comprendidos dentro de esta segunda etapa son *Sangre Huanca*, *Santísima Virgen de Cocharcas*, *El Proletario*, *Siempre Huancayo*, *El Obrero*, *Un Pasajero en el Camino*, *El Genio del Huaytapallana*, *Por las Rutas del Recuerdo* y *Un Paso Más en la Vida*. Finalmente, de forma posterior a su fallecimiento, el sello Philips lanzará hasta tres producciones de carácter recopilativo entre 1975 y 1982. Primero, el álbum doble titulado *Bodas de Plata Canciones de Oro* en 1975, luego *Pa Huanca... yó* en 1976, y por último *Voz y Sentimiento* en 1982;

Que, además de su destacada trayectoria como intérprete, y su importante producción discográfica, *Picaflor de los Andes* fue también un prolífico autor y compositor, legando un corpus creativo de obras musicales que han enriquecido el cancionero popular y nutrido los géneros tradicionales asociados a la música del Valle del Mantaro. En base a un análisis del listado de obras registradas a su nombre ante APDAYC, e información de las etiquetas y contraportadas de las producciones discográficas antes enumeradas, se ha podido identificar 127 temas que en su mayor se corresponden con huaynos (84), huaylarsh (21) y mulizas (12). Asimismo, es importante mencionar otras obras identificadas como santiagos (4), tunantadas (3) y un carnaval de carácter costumbrista (*Huanay carnaval*);

Que, entre sus principales composiciones cabe destacar *Aguas del Río Rímac*, *Maldita pasión*, *Mi chiquitín*, *Barrio de Piñonate*, *Mi dulce amor*, *Bruja*, *Un pasajero en el camino*, entre otras. Es importante señalar que algunas de las mulizas también han sido interpretadas y grabadas en ritmo de chonguinada (*Santísima Virgen de Cocharcas* y *Señor de Chilcas*), lo que demuestra la adaptabilidad de las letras y melodías de *Picaflor de los Andes*. Lo anterior pone en evidencia que el aporte de Víctor Alberto Gil Mallma a nivel musical no se circunscribe solamente a géneros de difusión y consumo más comerciales, sino a prácticas culturales que conjugan tanto música como danza, varias declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación como es el caso del huaylarsh, la muliza y la tunantada;



Que, cabe también señalar que Víctor Alberto Gil Mallma colaboró con múltiples autores y compositores para dar forma a cerca de veinte de estos temas, entre los que cabe destacar a Justo Salazar, con quien compuso el ya famoso huayno *Agua Rosada*. Entre otros nombres de autores y compositores a destacar, y quienes aportaron tanto con la letra o con la música de algunos de los temas de *Picaflor de los Andes*, están Julio Héctor Manrique, Darío Moreno, Isaac Pallano, Julio Gamarra Véliz, Teófilo Capcha, Paulino Rebaza Rodríguez, Juvenal Romero, César Lugo, Elsa Córdova, Juan Villar, Luís Severo Damián Alegría, Nazario Páucar y Migdol Mucha;

Que, un aspecto adicional a tomar en cuenta en el listado de obras en APDAYC antes referido es el período en que estas fueron registradas. De la revisión de este, se observa que las primeras veinte y dos fueron registradas entre 1963 y 1967, siendo *Bruja*, *Añoranza* y *Aguas del Río Rímac* los tres primeros temas así inscritos en julio de 1963. Posteriormente, *Picaflor de los Andes* registraría un total de cuarenta y un temas en 1970, siendo este año el más prolífico en dichos términos; once temas en 1971 y 1972 respectivamente, dieciséis temas en 1973, cinco temas en 1974 y apenas un tema en 1975 (*Capricho huaylas*). Pese a ello, cabe señalar que en 1976 se registraron otros siete temas, en 1978 otros nueve, y un último tema en 2005 (*Ingrata oroyina*). Esto llama la atención sobre el hecho que podrían existir temas inéditos o que, ante el fallecimiento de Víctor Alberto Gil Mallma, quedaron sin ser debidamente inscritos;

Que, por otro lado, es importante destacar la labor de Víctor Alberto Gil Mallma como líder para la difusión de la música andina. En 1966, fundó la primera organización radial y difundió el programa Clarinadas peruanas, tanto en Lima a través de Radio Inca y Radio Agricultura, como en Junín, en emisoras tales como Radio Chinchaycocha, Radio Andina (Huancayo), Radio San Juan (Tarma) y Radio Junín. Igualmente, fue fundador y secretario general del Sindicato de Artistas Folklóricos, así como secretario del Círculo de Comentaristas del Folklore Peruano. En 1970, abrió su propia oficina y creó su Taller de Canto y Formación Artística, ubicados en una quinta del Paseo Colón, en el centro de la ciudad de Lima, desde donde enseñó a cantar a las nuevas generaciones de artistas;

Que, la popularidad de *Picaflor de los Andes* era de tal trascendencia que traspasó las fronteras: el comediante mexicano Mario Moreno, *Cantinflas*, lo invitó a su país para dar algunas presentaciones. Fue en este viaje a la ciudad de México, en 1973, que obtuvo sus credenciales como redactor de las revistas *Américo* y *Locutor*, como comentarista de la Cadena Latino Americana de Comentaristas de Discos, y se afilió a la Asociación Interamericana de Periodistas y Comentaristas de Radio y Televisión (Interpress);

Que, por su destacada carrera, el artista recibió el premio “Sol Naciente” (1964), “El Disco de Oro” (1965), “El Naylamp de Oro” (1969), “Micrófono de Oro” (1969) y el “Trofeo Circe” (1972). Además, fue merecedor de diversos reconocimientos en aquellas ciudades que visitaba, así como en su natal Huancayo, donde fue considerado como Hijo Predilecto de la ciudad. Décadas después, gracias a que su legado continúa vigente, obtuvo en 2018 el reconocimiento de la Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música – SONIEM, al igual que el Gobierno Regional de Junín le rindió un homenaje póstumo;

Que, en 1973 Víctor Alberto Gil Mallma fue internado en el Hospital 2 de Mayo pues padecía de mielitis, lo que lo obligó a usar una silla de ruedas. Pese a ello, siguió



dando presentaciones artísticas. Del mismo modo, continuó componiendo, grabando, cantando y cosechando éxitos hasta su fallecimiento, acontecido el 14 de julio de 1975, en las instalaciones del Hospital General de Chulec, en el distrito de La Oroya, en Junín. Sus restos fueron trasladados a la ciudad de Lima, donde fue velado por tres días en el Coliseo Nacional, lugar al que se acercaron sus numerosos seguidores, colegas del arte y la música, e importantes figuras públicas. También se hizo una misa de cuerpo presente en la Iglesia San Francisco, a la cual asistieron personalidades y artistas del folklore de la época como *Wara Wara*, *Pastorita Huaracina*, *Flor Pucarina*, *Estrellita de Lircay*, *Princesita de Yungay*, *Los Hermanos Galván*, Luis Abanto Morales, entre otros. Hasta la actualidad, sus restos mortales se encuentran en un mausoleo del Cementerio El Ángel, ubicado en el distrito de El Agustino, en Lima;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000262-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, el alcance y el significado de la *Obra musical de Víctor Alberto Gil Mallma*; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "*Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la *Obra musical de Víctor Alberto Gil Mallma*, destacado autor, compositor, cantautor e intérprete mejor conocido por el nombre artístico de *Picaflor de los Andes*; por su aporte al enriquecimiento, valoración y continuidad de las formas tradicionales de música y danzas de la sierra central peruana asociadas al patrimonio cultural inmaterial; y por su importante aporte a la construcción de la identidad musical y sonora del país.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”, así como su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000262-2022-DPI/MC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución y el Informe N° 000262-2022-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, a las señoras Mérida Luz Gil Ártica, Sarita Yennifer Martínez Gil, Zoila Virginia Gil Ártica, María Soledad Gil Ártica, Geraldine Diana Gil Rojas y a los señores Alfredo Bernardo Gil Ártica y Víctor Alberto Gil Ártica, para los fines consiguientes:

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES